



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2021

ECONOMÍA Y HACIENDA

1. Programa de apoyo financiero para pequeñas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas de 2021 para responder del impacto económico del COVID-19 2
2. Ayudas directas a personas autónomas (empresarias y profesionales) y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado COVID-19 6
3. X Edición del concurso fotográfico ¿Dónde ves Europa en Euskadi? 9



1.- Título Programa Subvencional

Programa de apoyo financiero para pequeñas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas de 2021 para responder del impacto económico del COVID-19

2.- Norma Reguladora

DECRETO 106/2021, de 9 de marzo, por el que se desarrolla el programa de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas de 2021 para responder al impacto económico del COVID-19.

ORDEN de 9 marzo de 2021, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la convocatoria del programa de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas para responder del impacto económico del COVID-19, regulado en el Decreto 106/2021, de 9 de marzo.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 106/2021: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101518a.shtml>

ORDEN 9 marzo de 2021: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101531a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa subvencional es mitigar los daños previstos por la crisis sanitaria en el tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en dos ámbitos de apoyo financiero. Una primera línea de actuación dirigida a facilitar el acceso a la financiación de las pymes vascas con nuevos préstamos en condiciones financieras ventajosas, y una segunda destinada a facilitar la novación modificativa de los préstamos en vigor, formalizados con las entidades financieras al amparo del programa subvencional de 2020, que habilita la posibilidad de ampliar el plazo de las operaciones formalizadas de 5 a 8 años, con un 1 año adicional de carencia opcional.

El Programa de Apoyo Financiero está dotado con un máximo de 500 millones de euros en préstamos a formalizar con las entidades financieras avalados por Elkargi, SGR, con una primera convocatoria por importe de 250 millones de euros. Tiene por objeto atender nuevas necesidades de liquidez y financiación de circulante de 6 meses del colectivo citado de agentes económicos, para que no se vea dañado el tejido empresarial vasco, que tendría consecuencias muy negativas sobre el empleo.

Esta línea de financiación permite dar cobertura a los gastos fijos de estructura de las empresas citadas y personas autónomas, tomando en consideración su importancia en el tejido empresarial, sus implicaciones en el conjunto de la actividad productiva y su menor capacidad relativa de acceso a los mercados de financiación mayorista o a las líneas tradicionales de las entidades de crédito.



Cuantía de los préstamos: entre 5.000 euros y 1.000.000 euros para pequeñas y medianas empresas.

Dentro de esta franja se habilita una línea específica de préstamos para importes entre 5.000 euros y 25.000 euros destinada a la financiación de pequeñas y medianas empresas y personas empresarias autónomas empresas encuadradas en los sectores más castigados por la pandemia causada por el COVID-19, y que ha conducido en determinados casos a cierres temporales de negocios y/o a una caída significativa en su cifra de ventas o ingresos recurrentes. entre 5.000 euros y 100.000 euros para personas empresarias individuales y profesionales autónomas.

Tipos de interés: Euribor + 0,75% (subvencionado al 100% por el Gobierno Vasco).

Plazo de las operaciones de préstamo: 8 años (2 de carencia opcional).

Convenios de Colaboración financieras con casi todas las entidades financieras que tienen actividad en la Comunidad Autónoma de Euskadi. (14 entidades financieras).

Avales prestados (en el ámbito del Marco Temporal Covid de la UE):

Préstamos avalados al 100% por Elkargi, SGR. Elkargi, SGR tiene a su vez el reafianzamiento de la Administración Pública de la CAE de hasta el 75%, complementando en caso necesario el reafianzamiento de la Compañía española de Reafianzamiento. CERSA

Comisión de formalización y comisión de estudio: 0,25% del aval formalizado y por una sola vez.

Comisión de aval: 0,75% anual. (Subvencionado al 50% por parte del Gobierno Vasco).

No se aplican costes de formalización en las novaciones modificativas y se mantiene el tipo de interés en los préstamos que únicamente amplíen la carencia, aplicando para los préstamos que amplíen plazo el tipo de interés convenido para la financiación nueva.

Las solicitudes y aprobación de los avales se han realizado a través de la entidad colaboradora Elkargi, SGR con la que se ha formalizado un nuevo Convenio de Colaboración financiera para la gestión de las solicitudes.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El Programa subvencional ha permitido atender en 2021 la demanda de financiación de 652 empresas, para un volumen de financiación de 80 millones de €. La media de financiación ha sido de 122.000€ por empresa.

De importe total de préstamos formalizados en 2020 han sido objeto de novación modificativa en 2021, 4.647 préstamos por un importe total de 478 millones de €, lo que supone el 71% de la financiación previamente concedida.



El 55% de los préstamos autorizados en 2021 han sido de un importe inferior a 350.000€. 1,5 millones de € se han destinado a financiar personas empresarias autónomas para un total de 96 préstamos, lo que representa aproximadamente el 2% del total formalizado en 2021.

El sector industrial ha acaparado el 34% de la financiación concedida, seguida del sector comercio con un 23% y el sector servicios con un 18%. La hostelería ha supuesto el 6% del total de la financiación concedida.

En 2020 y 2021 amparo de los Programas 2020-2021 destinados a paliar el impacto del COVID-19, se han formalizado, 8.614 préstamos para un volumen de financiación total de 754 millones de €. El importe medio formalizado ha sido de 87.524 €. El sector industrial ha acaparado el 35% de la financiación, el sector comercio el 23% y el sector servicios el 15%. Las personas empresarias autónomas han formalizado 2.176 préstamos por un importe total de 35 millones de €, con una media por préstamo de 15.899 €.

Las novaciones modificativas de los préstamos realizadas en 2021 han afectado al 71% de las formalizaciones de 2020, siendo el sector industrial con un 47% el que ha acaparado un mayor porcentaje de participación, seguido del sector comercio con un 25%. Las novaciones modificativas de los préstamos en el sector hostelero han supuesto el 7% del importe total.

Los resultados de Programa iniciado en 2020 y que ha tenido su continuidad en 2021, ampliando objetivos, como la extensión del plazo de las operaciones, ha permitido el acceso a la financiación en condiciones ventajosas, en momentos en los que se vislumbraban problemas de liquidez para las empresas por el descenso de las ventas motivado por las restricciones de la pandemia.

Si bien el programa de 2020 preveía un volumen de financiación de 1.000 millones de €, y el programa de 2021 un importe adicional de 500 millones de €, se han cubierto en conjunto un 51% del total del volumen ofrecido. En concreto en 2021, el 16% del total, si bien como se ha comentado el Programa ha permitido ampliar el plazo y la carencia en el 70% de los préstamos formalizados en 2020.

Las solicitudes de financiación tramitadas y aprobadas por Elkargi SGR en 2021 que cumplieran los requisitos del Decreto han sido de 667 para un total de 90 millones de €, por lo que las operaciones aprobadas han representado el 89% del total.

Con relación a la financiación concedida en virtud de los programas para paliar el impacto del COVID-19, se han abonado subvenciones a las empresas por un importe total de 6.679.693€; de los 3.023.132€ corresponden a subvenciones por liquidaciones de intereses pagados por las empresas y 3.656.401 € por subvenciones de las comisiones de aval abonadas.

En cuanto al reafianzamiento prestado a las empresas a través de Elkargi por los préstamos formalizados, la Administración General de la CAE ha reafianzado a Elkargi, SGR en 2021 un importe de 2.893.125€.



muy por debajo de las previsiones iniciales del ejercicio que estimaban un reafianzamiento de 20 millones de €. El motivo es que a pesar de que la cobertura de las operaciones contempladas en los Convenios de Reafianzamiento formalizados con Elkargi que preveían un reafianzamiento de hasta el 75%, complementando el reafianzamiento de CERSA, ha sido finalmente esta sociedad la que ha asumido prácticamente el límite máximo de afianzamiento en virtud de sus programas estatales con las sociedades de garantía recíproca, A todo esto hay que añadir que el importe préstamos y avales formalizados por Elkargi, SGR en el marco del Programa, ha estado muy por debajo del volumen de financiación ofrecido en el mismo, debido a que en su mayor parte la demanda de financiación había sido cubierta en 2020.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nuevos convenios de reafianzamiento	2	2
Convenio para el reforzamiento del Provisiones Técnicas	1	1
Pagos por fallidos derivados del convenio Pagos trimestrales	4	0
Pago para el reforzamiento del fondo de provisiones técnicas	1	1



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas directas a personas autónomas (empresarias y profesionales) y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado COVID-19

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de junio de 2021, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que aprueban las bases para la concesión de ayudas directas a personas autónomas (empresarias y profesionales) y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado y se efectúa la convocatoria correspondiente

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Publicación norma reguladora y convocatoria:

Orden de 29 de junio del Consejero de Economía y Hacienda: BOPV nº 130 de 2 de julio de 2021

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/07/s21_0130.shtml

Orden de 21 de julio del Consejero de Economía y Hacienda: BOPV nº 151, de 29 de julio de 2021

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/07/s21_0151.shtml

Orden de 13 de octubre del Consejero de Economía y Hacienda: BOPV nº 209, de 20 de octubre de 2021

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/10/s21_0209.shtml

Publicación en la web: <https://www.euskadi.eus/servicios/1200901>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante esta convocatoria de ayudas se trasladó al ámbito autonómico la Línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas recogida en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, conforme al Convenio suscrito el 25 de mayo de 2021 entre el Ministerio de Hacienda, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En virtud de la habilitación conferida por el Real Decreto-ley 6/2021, de 20 de abril, teniendo en cuenta la existencia de actividades de otros sectores particularmente afectados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se incluyeron en la convocatoria de ayudas otras actividades clasificadas en códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 09) no incluidas en el anexo I Real Decreto-ley 5/2021.

El carácter de estas ayudas directas es finalista, empleándose para satisfacer la deuda y realizar pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos por los



autónomos y empresas considerados elegibles siempre y cuando éstos se hayan generado entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2021 y procedan de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021.

La convocatoria tiene tres líneas subvencionales:

- Línea de subvención 1: A las personas empresarias individuales y profesionales autónomas, así como las entidades en régimen de atribución de rentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que hayan aplicado en 2019 o 2020 el régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido o que apliquen el régimen especial del recargo de equivalencia en el Impuesto sobre el Valor Añadido
- Línea de subvención 2: A las personas empresarias individuales y profesionales autónomas y entidades, no comprendidas en la Línea 1, cuyo volumen de operaciones en 2020 haya sido inferior o igual a 10 millones de euros y no tributen en régimen de consolidación fiscal en el Impuesto de Sociedades.
- Línea de subvención 3: A las personas empresarias individuales y profesionales autónomas, así como las entidades, y grupos que tributen en régimen de consolidación fiscal en el IS cuyo volumen de operaciones anual declarado o comprobado por la Administración Pública, en el Impuesto sobre el Valor Añadido o tributo indirecto equivalente en 2020, haya caído más de un 30% con respecto a 2019.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El programa de ayudas ascendió a 267.997.300 €, de los cuales 50.000.000 € fueron con cargo a fondos propios y el resto, 217.997.300 €, fueron producto de la asignación realizada por el Estado.

De las 6.627 solicitudes registradas, 671 fueron desistidas, aceptándose un total de 5.956 solicitudes.

Desglose de las solicitudes por línea y Territorio Histórico:

	TH	Importe concedido	Nº solicitudes favorables	Nº solicitudes denegadas	Nº solicitudes total
L1	Total	5.640.514,12	2.041	176	2.217
	01	362.760,06	136	15	151
	20	1.787.552,86	641	56	697
	48	3.490.201,20	1.264	105	1.369
L2	Total	87.657.643,73	2.663	1.022	3.685
	01	10.895.356,65	323	104	427
	20	35.451.211,03	1.061	352	1.413
	48	41.311.076,05	1.279	566	1.845
L3	Total	3.089.474,04	36	18	54
	00	138.560,00	14	6	20
	01	217.913,97	3	6	9
	20	1.181.797,64	8	2	10
	48	1.551.202,43	11	4	15
Total		96.387.631,89	4.740	1.216	5.956



A la vista de la ejecución de dicho programa, se declaró excedente la dotación de 50.000.000 € realizada con cargo a fondos propios de la Administración de la CAE, y se procedió a un reintegro parcial al Estado de 75.000.000 euros por la diferencia entre el importe asignado a esta Comunidad Autónoma y el importe adjudicado, reteniendo el resto del saldo disponible para la financiación de las posibles estimaciones de recursos presentados a resolverse antes del 30 de junio de 2022; el saldo restante será finalmente reintegrado a la Administración General del Estado.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

El resultado final del programa es el incluido en el apartado anterior que recoge por líneas tanto el resumen de la gestión de las solicitudes recibidas, denegadas y resueltas (conforme a la modificación realizada del Plan Estratégico de Subvenciones 2021) como el resultado presupuestario de la convocatoria.



1.- Título Programa Subvencional

X Edición del concurso fotográfico «¿Dónde ves Europa en Euskadi?»

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2021, del Consejero de Hacienda y Economía, por la que se convoca la X Edición del concurso fotográfico «¿Dónde ves Europa en Euskadi?»

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 28 de julio de 2021

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2021004661>

Resolución de 17 de noviembre 2021:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2021006146>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

- Dar a conocer a la juventud de la CAPV la participación en el desarrollo regional del FEDER, fondo que financia actividades inversoras, proyectos e iniciativas realizadas que dan impulso al desarrollo económico del territorio de esta Comunidad.
- Despertar el interés de la juventud de Euskadi en aspectos y temáticas relacionadas con Europa, empleando un lenguaje adecuado a ese sector de la población.
- Afianzar la utilización de las redes sociales como nuevo medio de difusión de Europa y su entramado entre la ciudadanía joven.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Resultados Alcanzados

La plataforma Irekia, a través de la que se recogieron las fotografías presentadas al concurso, registró los siguientes datos:

- | | |
|---|----|
| • Fotografías presentadas con la etiqueta FEDER2020: | 41 |
| • Fotografías rechazadas por inapropiadas o por repetición: | 2 |
| • Fotografías aprobadas: | 39 |
| • Fotografías descartadas por no responder criterios: | 5 |
| • Fotografías finalistas: | 29 |

En lo que se refiere a las redes sociales, los datos más destacados son los siguientes:

- | | |
|----------------------------|------|
| • Alcance en Instagram: | 1320 |
| • Alcance en Facebook: | 4689 |
| • Impresiones en Facebook: | 4798 |



- Número de seguidores en Facebook e Instagram: 4000
- Número de likes: 3595

El número de seguidores conjunto de ambas páginas es de 3.753.

El número de publicaciones realizadas durante el periodo de actividad en cada una de las cuentas del concurso ha sido de 23, generando una media de una publicación al día durante todo el plazo de presentación de fotografías.

Una de las publicaciones más leídas, tanto en Instagram como Facebook, fue la realizada el 8 de septiembre, en la que se explicaba el funcionamiento del sistema de subida de fotos a través de "Mi Carpeta". Cerca de 500 personas, en conjunto, consultaron esta información, lo que pone de manifiesto el interés, por un lado, y las dudas, por otro, que generó el proceso.

Datos de participantes

El registro de participación indica que se subieron 41 fotografías, enviadas por 9 personas (4 mujeres y 5 hombres).

Asimismo, se han contabilizado un total de 1.206 votos, enviados por 362 personas.

Ejecución Presupuestaria

La dotación del programa ha sido de 3.000 €. Mediante Resolución del Viceconsejero de Economía y Fondos Europeos de 17 de noviembre de 2021 se concedieron tres premios en especie valorados en un importe global de 1.027,90€

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
1 concurso fotográfico/año	1	1